

Expte. n° 11940/15
"Movimiento Federal s/
reconocimiento de alianza"

Buenos Aires, 3 de marzo de 2015.

Visto: la solicitud de reconocimiento de alianza que tramita en autos,

resulta:

A fs. 33 se presentan en el carácter de apoderados Carlos Tórtora y Daniel Madeo, acompaña la documentación de fs. 1/32 y solicita el reconocimiento de la coalición integrada por los partidos El Movimiento y Federal.

Considerando:

Con las constancias de la causa, informadas a fs. 34 y vuelta, y la documentación acompañada a fs. 1/32 y fs. 36/38 cabe tener por cumplidos los elementos esenciales del acta de constitución de la alianza exigidos por el artículo 5 del anexo I de la ley n° 4894 y su decreto reglamentario n° 376-GCBA-2014 y, en consecuencia corresponde otorgar el reconocimiento que se solicita.

Por ello,

**El Vicepresidente en ejercicio de la presidencia del
Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1º. Reconocer a la alianza transitoria **MOVIMIENTO FEDERAL** integrada por los partidos El Movimiento y Federal, en los términos del acta constitutiva de fs. 1/5, para participar en las elecciones de la Ciudad de Buenos Aires en el año 2015.

2º. Otorgar a la alianza el número setecientos tres (703).

3º. Mandar que se registre, se notifique y se publique en el Boletín Oficial y en el sitio web del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar).

Firmado: Lozano